

RESOLUCION Nº **25085**

VISTO:

El expediente CO-0062-02022996-9 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaría correspondiente, para ejecutar tareas de reacondicionamiento integral en calle Gutiérrez entre Av. Almirante Brown y Laprida, las que deberán incluir:

- a) Reparación y bacheo de calzada;
- b) Instalación de mobiliario urbano, incorporando asientos;
- c) Sustitución e instalación de luminarias Led;
- d) Implementación de un sistema de provisión de agua potable, asegurando que cada puesto de expendio de comida cuente con una canilla por unidad.

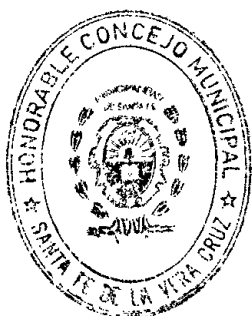
Art. 2º: De resultar favorable los estudios a que se refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 24 de abril de 2025.-



JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-02022996-9 (PC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 16 MAY 2025.....

Dirección de Legislación y MEU